



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/32/L.22
10 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 24 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DE GIBRALTAR

Proyecto de consenso

La Asamblea General, tomando nota de que, desde la aprobación de su resolución 3286 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974, se han celebrado conversaciones que aún continúan entre los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la cuestión de Gibraltar, insta a ambos Gobiernos a que hagan posible, sin dilación y en función de las actuales circunstancias, el inicio de las negociaciones previstas en el consenso aprobado por la Asamblea el 14 de diciembre de 1973 1/, con objeto de llegar a una solución permanente del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/9030), pág. 120, tema 23.